

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 50/1997

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 1327/97 de fecha 14 de octubre de 1997, el Gobernador de la Provincia de Río Negro, declara asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial en la ciudad de SIERRA GRANDE el día 20 de octubre de 1997 con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de la fundación de esa ciudad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de SIERRA GRANDE, el día 20 de octubre de 1997.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

LEIVA – Presidente Subrogante STJ - ECHARREN – Juez STJ.

CABRERA – Inspector de Justicia.